



**A T F O R A M C i a . L t d a .**

ATFORAM. CIA. LTDA

Of. No. 018 ATFORAM  
Loja, 18 de Diciembre del 2012

Doctora.  
Cristina Guerrero Aguirre  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**  
Ciudad.-

*Dr. Guerrero  
Revisar  
2012-12-19  
201605  
ON  
registrada  
gr*

De mi consideración.

A nombre y en representación de SERVICIOS ATFORAM. Cia. Ltda. Permítame hacerle llegar nuestros cordiales saludos y los deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Gumercindo Leoncio Eras Pasiche, en mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS ATFORAM CIA. LTDA.** ante Usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico que en la **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS ATFORAM CIA. LTDA.** Se ha realizado la cesion de participaciones que a continuación se detalla.

20 DIC 2012

| CEDENTE                                      | CESIONARIO              | PARTICIPACIÓN                          | VALOR                  | TIPO DE INVERSIÓN |
|--|-------------------------|--|------------------------|-------------------|
| GUILLERMO ALULIMA BENITEZ<br>C.I. 1100463775 | GUMERCINDO LEONCIO ERAS | Cien participaciones<br>Valor Nominal: | 100 dólares americanos | NACIONAL          |
| OFELIA QUINDE GUAMAN<br>C.I. 1101075479      | PASICHE C.I. 1102471107 | 1 dólar americano                      | 1 dólar americano      |                   |

Se deja constancia que la presente Cesión de participaciones, se halla inscrita en los libros de socios y participaciones, con fecha 20 de enero del 2012

Se adjunta la escritura pública de sesión de participaciones.  
Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de participaciones.

Atentamente.

**SERVICIOS ATFORAM CIA. LTDA.**  
**RUC. 1191732096001**  
Dir. Cdla. del Chofer las Pitas y Jorge Erazo Ledesma y Guillermo Arturo Ballon  
Telf. 2540091 Cel. 094119637 LOJA

*2012-12-19  
\$ 1,000*

Ing. Gumercindo Eras P.  
**GERENTE GENERAL SERVICIOS ATFORAM Cia. Ltda.**  
094119637

ASISTENCIA TECNICA FORESTAL Y AMBIENTAL

201605

3478/12

1-1-2013

1 **ESCRITURA NRO:**

2 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**  
3 **"SERVICIOS ATFORAM CÍA. LTDA."**

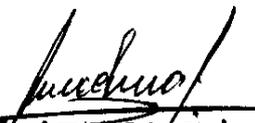
4 **CUANTÍA: USD. 100.00.-**

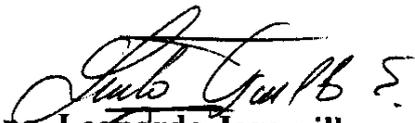
5  
6 \*En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja,  
7 República del Ecuador, el día de hoy, jueves, veintidós de marzo de  
8 dos mil doce, ante mí, doctor **ARMANDO COSTA FEBRES**, Notario  
9 Público Tercero del cantón Loja, comparecen por una parte, los  
10 esposos señores **GUILLERMO ALULIMA BENÍTEZ** y **UFELIA**  
11 **QUINDE GUAMÁN**, casados entre sí; y, por otra parte, el señor  
12 ingeniero **GUMERCINDO LEONCIO ERAS PASICHE**, de estado  
13 civil casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus  
14 respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación,  
15 capaces según derecho para contratar y obligarse, vecinos del lugar,  
16 a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura  
17 pública la minuta que me presentan, la misma que copiada  
18 textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de  
19 escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de  
20 transferencia de participaciones de la Compañía "SERVICIOS  
21 ATFORAM CÍA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas:  
22 **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración del  
23 presente contrato de transferencia de participaciones, por una parte,  
24 como "Cedentes" el señor **GUILLERMO ALULIMA BENÍTEZ**, con  
25 cédula de ciudadanía número uno uno cero cero cuatro seis tres siete  
26 siete guión cinco (110046377-5) y su esposa la señora **UFELIA**

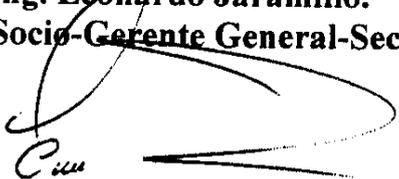
1 **QUINDE GUAMÁN**, con cédula de ciudadanía número uno uno cero  
2 uno cero siete cinco cuatro siete guión nueve (110107547-9); y, por  
3 otra, el señor ingeniero **GUMERCINDO LEONCIO ERAS PASICHE**,  
4 con cédula de ciudadanía número uno uno cero dos cuatro siete uno  
5 uno cero guión siete (110247110-7), casado. Todos los  
6 comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Loja,  
7 ecuatorianos, legalmente capaces sin impedimento para celebrar  
8 este tipo de contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.  
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno:** La Compañía "SERVICIOS  
10 ATFORAM CÍA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública  
11 celebrada el veintiuno del mes de abril de dos mil nueve, ante el  
12 Notario Séptimo del cantón Loja, doctor Eduardo Beltrán e inscrita en  
13 el Registro Mercantil el dieciocho de mayo de dos mil nueve, con el  
14 número trescientos ochenta (380) y anotada en el Repertorio con el  
15 número ochocientos setenta y cuatro (874), conjuntamente con la  
16 Resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de número  
17 SC.DIC.L.12.034 de fecha veintiséis de enero de dos mil doce. **Dos:**  
18 La Junta General de Socios de la Compañía celebrada con el  
19 carácter de universal del día veinte de enero de dos mil doce, con el  
20 voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Guillermo  
21 Alulima Benítez para que transfiera las cien participaciones de las  
22 que posee en esta compañía a favor del señor ingeniero Gumercindo  
23 Leoncio Eras Pasiche. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**  
24 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los señores  
25 **GUILLERMO ALULIMA BENÍTEZ y UFLIA QUINDE GUAMÁN**,  
26 ceden en venta real y efectiva las cien participaciones de las que

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA “SERVICIOS ATFORAM CIA. LTDA.”,  
CORRESPONDIENTE AL VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL  
DOCE.**

En la ciudad de Loja, el veinte de enero del 2012, a las 16hoo, en el local de la compañía ubicada en la calle Jorge Erazo Ledesma y Guillermo Bailón Nro. 26-07 de esta ciudad, se reúne los siguientes socios de la Compañía “SERVICIOS ATFORAM CIA. LTDA.”, bajo la Presidencia del Ing. Luis Alberto Medina, Presidente de la compañía y en calidad de socios los señores: Ing. Edgar Efrén Ramón Iñiguez, Ing. Leonardo Jaramillo Ortiz y Sr. Guillermo Alulima Benítez.- Actúa como Secretario el Ing. Leonardo Jaramillo.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal para tratar como único punto sobre la cesión o venta de todas las participaciones que corresponden al Sr. Guillermo Alulima Benítez que posee en esta compañía.-El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, **RESUELVE:** Uno.- Autorizar al señor Guillermo Alulima Benítez , para que transfieran a favor de la señor Ing. Gumercindo Leoncio eras Pasiche con C. I. Nro. 110247110-7, las cien participaciones del valor de un dólar cada una que posee el mencionado señor Alulima Benítez en esta compañía.-Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.-

  
f) **Ing. Luis A. Medina**  
**Socio-Presidente de la Compañía**

  
f) **Ing. Leonardo Jaramillo**  
**Socio-Gerente General-Secretario.**

  
f) **Ing. Edgar Efrén Ramón I.**  
**Socio**

  
f) **Sr. Guillermo Alulima Benítez**  
**Socio**

1 posee en la Compañía "SERVICIOS ATFORAM CIA. LTDA." a favor  
2 del señor ingeniero **GUMERCINDO LEONCIO ERAS PASICHE**, con  
3 todos los derechos inherentes a la misma. CUARTA

4 **ACEPTACIÓN.-** La señora Ufelia Quinde Guamán, manifiesta  
5 expreso consentimiento para que su esposo el señor Guillermo  
6 Alulima Benítez ceda en venta las cien participaciones que posee en  
7 la Compañía "SERVICIOS ATFORAM CIA. LTDA." y asimismo las  
8 partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo  
9 estipulado en este contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio de

10 compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de  
11 CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA  
12 (USD. 100.00) de contado; suma que el cedente declara tenerla  
13 recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su

14 satisfacción. SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes  
15 quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente  
16 escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el  
17 Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de  
18 la matriz de la escritura de constitución. SÉPTIMA: DOCUMENTOS

19 **HABILITANTES.-** Se acompaña certificado del representante de la  
20 sociedad con el que se acredita que la Junta General de Socios, con  
21 el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio  
22 compareciente para que transfiera las cien participaciones que  
23 poseen la compañía a favor del cesionario en este contrato de  
24 transferencia de participaciones. Atentamente doctor Yandry  
25 Jaramillo Hidalgo A B O G A D O matricula once guión dos mil ocho  
26 guión nueve 11-2008-9 Foro de Abogados". Hasta aquí la minuta que

1 junto con los documentos anexos y habilitantes se incorpora y queda  
 2 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los  
 3 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la  
 4 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y  
 5 requisitos previstos de la ley notarial y leída que le fue a los  
 6 comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en  
 7 unidad de acto, quedando incorporado en el Protocolo de esta  
 8 Notaría, de todo cuanto doy fe.- (f) "Guillermo Alulima", señor  
 9 Guillermo Alulima Benítez, Céd. Nro. 110046377-5. (f) "Ufelia  
 10 Quinde", señor Ufelia Quinde Guamán, Céd. Nro. 110107547-9.  
 11 (f) "Ilegible", ingeniero Gumercindo Leoncio Eras Pasiche, Céd. Nro.  
 12 110247110-7. (f) "Armando Costa", doctor Armando Costa Febres,  
 13 NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN LOJA. x-x-x-x-x-x-x-  
 14 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que  
 15 la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su  
 16 celebración.

17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26

*Armando Costa Febres*  
 Dr. Armando Costa Febres  
 NOTARIO 3ro. DEL CANTÓN LOJA






Loja. Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: De haber marginado la Transferencia de Participaciones que antecede en la matriz de la Constitución de la COMPAÑIA "SERVICIOS ATFORAM" CIA. LTDA., de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de Compañías.

Loja, 17 de Octubre del 2012



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Pablo P. Puertas Monteros  
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL  
DE LOJA - ENCARGADO

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía SERVICIOS ATFORAM CIA.LTDA., celebrada por una parte los esposos GUILLERMO ALULIMA BENITEZ y UVELIA QUINDE GUAMAN y por otra parte el Ing. GUMERCINDO LEONCIO ERAS PASICHE ante el Notario Tercero del Cantón Loja, de fecha 22 de marzo del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía SERVICIOS ATFORAM CIA. LTDA., e inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 1186, y anotada en el repertorio con el No.2960.

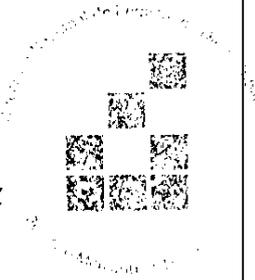
Loja, 23 de octubre del 2012.

**Registro Mercantil Loja**

0007190

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz  
Registrador Mercantil  
del Cantón Loja

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz



1 ESCRITURA ACLARATORIA.-

m.c.

2 OTORGA: GUILLERMO ALULIMA BENITEZ y ESPOSA

3 A FAVOR DE: Ing. GUMERCINDO LEONCIO ERAS PASICHE y ESPOSA

4 Cuantía: Indeterminada

5

6

En la ciudad de Loja, cabecera

7 del Cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador,

8 el día de hoy tres de Diciembre del año dos mil doce, ante mí, Doctor

9 Pablo Federico Puertas Monteros, Notario Público Cantonal de Loja,

10 Encargado de la Notaría Séptima, por Disposición Superior, comparecen

11 por una parte, los cónyuges señores GUILLERMO ALULIMA BENITEZ y

12 UFELIA QUINDE GUAMAN; y, por otra, los esposos Ingeniero

13 GUMERCINDO LEONCIO ERAS PASICHE y FATIMA PIEDAD DIAZ

14 LALANGUI; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,

15 domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y

16 obligarse a quienes de conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura

17 pública el contenido de la minuta que me entrega, el mismo que copiado

18 textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

19 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una Aclaratoria bajo las

20 siguientes cláusulas.- PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la

21 celebración de este instrumento público, los cónyuges señores

22 GUILLERMO ALULIMA BENITEZ y UFELIA QUINDE GUAMAN; y, por otra,

23 los esposos Ingeniero GUMERCINDO LEONCIO ERAS PASICHE y FATIMA

24 PIEDAD DIAZ LALANGUI.- Los comparecientes son mayores de edad,

25 domiciliados en la ciudad de Loja y con capacidad legal y suficiente cual

26 en derecho se requiere para esta clase de actos.- SEGUNDA:

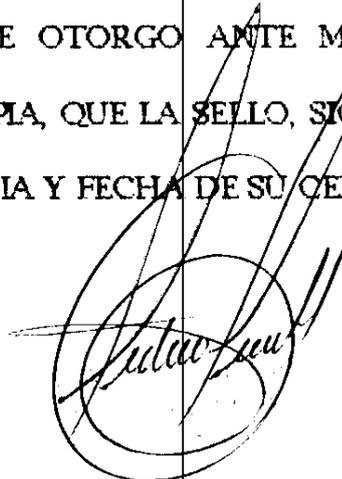
27 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el veintidós de

28 Marzo del dos mil doce, en la Notaría Tercera del Cantón Loja, los

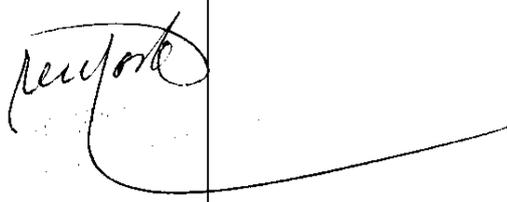
1 señores GUILLERMO ALULIMA BENITEZ y UFELLA QUINDE GUAMAN,  
2 cedieron a favor del Ingeniero GUMERCINDO LEONCIO ERAS PASICHE,  
3 cien participaciones de la Compañía de Servicios ATFORAM CIA. LTDA.  
4 b) Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil doce, el Notario Séptimo  
5 Encargado del Cantón Loja, procedió a marginar la Transferencia de  
6 Participaciones de la Compañía antes indicada; y, c) Posteriormente el  
7 señor Registrador Mercantil del Cantón Loja, procedió a marginar en la  
8 inscripción de la Constitución de la Compañía de Servicios ATFORAM  
9 CIA LTDA., e inscribió la Transferencia de Participaciones en el Registro  
10 de Compañías del año dos mil doce, bajo la partida número mil ciento  
11 chenta y seis y anotada en el repertorio con el número dos mil  
12 novecientos sesenta de fecha veintitrés de Octubre del dos mil doce.-  
13 TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos y por medio del  
14 presente instrumento público, los comparecientes tienen a bien aclarar  
15 que en la escritura de Transferencia de Participaciones por error en la  
16 Resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías consta  
17 SC.DIC.L.12.034 de fecha veintiséis de enero del dos mil doce, cuando el  
18 realidad corresponde al número 09.L. ICLZCH.074 del seis de Mayo del  
19 dos mil nueve.- Los demás datos, cláusulas y especificaciones quedan  
20 inalterables.- CUARTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es  
21 indeterminada.- QUINTA: MARGINACION.- El señor Notario Tercero del  
22 Cantón Loja, se servirá sentar razón de esta aclaratoria en la matriz de  
23 la escritura de Transferencia de Participaciones.- SEXTA: ACEPTACION Y  
24 AUTORIZACION.- Inteligenciados los comparecientes del contenido y  
25 términos de la presente escritura pública la aceptan íntegramente en  
26 todas sus partes.- Hasta aquí la minuta.- Usted, señor Notario agregará  
27 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.-  
28 Atentamente.- (firma) Dr. Víctor Calva Vargas., ABOGADO.- Matrícula

1 Nro. 448-CAL".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura  
2 pública y en la cual se ratifican plenamente los comparecientes.- Me  
3 presentan sus documentos de identidad.- Formalizado el presente  
4 instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes quienes  
5 ratificándose en su contenido lo suscriben en unidad de acto conmigo el  
6 Notario que doy fe.- (firman) GUILLERMO ALULIMA BENITEZ.- UTELIA  
7 QUINDE GUAMAN.- Ing. GUMERCINDO LEONCIO ERAS PASICHE.-  
8 FATIMA PIEDAD DIAZ LALANGUI - El Notario: Dr. Pablo Federico Puertas  
9 Monteros, NOTARIO PUBLICO, ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA  
10 DEL CANTON LOJA "-

11 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO  
12 CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA  
13 CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.



14  
15  
16  
17  
18  
19  
20 **D O Y FE:** De haber dado cumplimiento a lo que estipula en la aclaratoria de  
21 transferencia de participaciones celebrada en la Notaria Séptima del cantón Loja,  
22 de fecha tres de diciembre de dos mil doce, por lo que procedo a marginar la  
23 misma. Particular del que dejo constancia para los fines legales consiguientes.-  
24 Loja, 04 de diciembre de 2012.- (f) doctor Armando Costa Febres, NOTARIO  
25 TERCERO DEL CANTÓN LOJA.



26  
27